



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 29 AGO 2022

Expediente N° SO-19.263/2022.-  
**Resolución N° SO-515/2022.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el Redictado de la asignatura **“Matemática para Informática”**, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas; y de la asignatura **“Matemática”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, los docentes responsables de las cátedras, Prof. Gustavo Mamani y Prof. Elizabeth Rodríguez, informan que se harán lugar al pedido realizado por alumnos, en las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión.

Que, Secretaría de la Sede Orán toma conocimiento, como así la Comisión de Asuntos Académicos del área de Ciencias Exactas de Sede Orán, siendo aprobado el pedido por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 05/2022, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Redictado de la asignatura **“Matemática para Informática”**, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar el Redictado de la asignatura **“Matemática”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º: Notificar a los alumnos y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedras correspondientes, Comisión de Asuntos Académicos de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA